

Servidor Público (a): Electricistas

Objetivo: Ampliar y mantener en óptimas condiciones el servicio de alumbrado público en el Municipio y espacios del Ayuntamiento.

Funciones:

1. Realizar los trabajos de mantenimiento eléctrico que el Director así le indique;
2. Realizar el mantenimiento posible y necesario de las luminarias del Municipio;
3. Instalación de lámparas de nuevo ingreso en partes estratégicas;
4. Colocación de adornos conmemorativos en plaza principal y calles;
5. Participar, en representación del Ayuntamiento Municipal, con Comisión Federal de Electricidad en el levantamiento del Censo Anual del Alumbrado Público del Municipio;
6. Mantener informado al Director de cualquier anomalía presentada; y
7. Realizar actividades inherentes al área designadas por el director.